



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 327-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de junio de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 1833, con fecha de derivación del 18 de junio del 2025; Carta N°11-2025-UNAJMA-EPIAM/HRC-DAux.TC, con fecha de recepción del 17 de junio del 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: “*Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedido para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación*”;

Que, con la Resolución N° 033-2023-CFI-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba la designación del **Dra. María Del Carmen Delgado Laime** como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la tesista **FORELLA JAQUELIN ANCA VENEGAS**; en concordancia con el **Art. 69 del capítulo IV del Jurado Evaluador**;

Que, mediante la Resolución N°081-2023-CFI-UNAJMA de fecha 08 de agosto 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis del estudiante de Ingeniería Ambiental **FORELLA JAQUELIN ANCA VENEGAS**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis intitulado	“Influencia de la cobertura vegetal sobre las propiedades del suelo del bosque de Jachuna, perteneciente al C.P de Cotahuacho de la provincia de Andahuaylas, 2023”	
Tesista	FORELLA JAQUELIN ANCA VENEGAS	
Asesor	Dra. María del Carmen Delgado Laime	
Docentes revisores	Primer Docente	Mtro. Alexei Reynaga Medina
	Segundo Docente	Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel

Que, mediante Resolución Decanal N° 139-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 28 de marzo del 2025, se designó a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **FORELLA JAQUELIN ANCA VENEGAS**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis intitulado	“Influencia de la cobertura vegetal sobre las propiedades del suelo del bosque de Jachuna, perteneciente al C.P de Cotahuacho de la provincia de Andahuaylas, 2023”	
Tesistas	FORELLA JAQUELIN ANCA VENEGAS	
Asesor	Dra. María del Carmen, Delgado Laime	
	Presidente:	Mg. Herbert, Rodas Ccopa



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 327-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de junio de 2025

Jurados evaluadores	Primer miembro:	Mtro. Alexei, Reynaga Medina
	Segundo miembro:	Mtro. José Carlos, Ayuque Rojas

Que, mediante la Carta N°11-2025-UNAJMA-EPIAM/HRC-DAux.TC, con fecha de recepción del 17 de junio del 2025, el Mg. Herbert, Rodas Ccopa, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, de la tesista **Fiorella Jaquelin Anca Venegas**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha: lunes, 30 de junio del 2025

Hora: 09:00 AM

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de sistemas, sede San Jerónimo.

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 1833 con fecha de derivación del 18 de junio del 2025 y en atención a la Carta N°11-2025-UNAJMA-EPIAM/HRC-DAux.TC, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado "**INFLUENCIA DE LA COBERTURA VEGETAL SOBRE LAS PROPIEDADES DEL SUELO DEL BOSQUE DE JACHUNA, PERTENECIENTE AL C.P. DE COTAHUACHO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2023**", presentado por la tesista **FORELLA JAQUELIN ANCA VENEGAS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el **lunes, 30 de junio del 2025**, a horas **09:00 A.M.** el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de sistemas, sede Ccoyahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA